

que serán sometidos a la aprobación de la Junta General que se convoca.

Barcelona, 30 de mayo de 2003.—Fdo. Antonio López Lamadrid Satrústegui, Administrador Social.—28.862.

MONTEBALITO, S.A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a junta general ordinaria y extraordinaria, en su domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, edificio «Vives», calle del General Vives, números 23/25, el día 29 de junio de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el 30 del mismo mes y año, a las 10:15 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Informe de Gestión, Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e Informe de Auditoría, distribución de resultados y censura de la gestión social del ejercicio 2002. Pago de dividendos.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital hasta una cifra que, como máximo, sea igual a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, esto es hasta el importe de tres millones de euros, mediante aportaciones dinerarias y por un plazo de 5 años, a contar desde el acuerdo de la Junta, según establece el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho inmediato y gratuito, que corresponde a todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, o de solicitar antes de la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y los documentos que han de ser sometidos a aprobación y el informe de los auditores de cuentas, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—26.583.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, Paseo de San Francisco n.º 18, y código de identificación fiscal G-06000681, va a poner en circulación Obligaciones Subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de 12.000.000 euros.

Denominación: La emisión se denominará «Séptima Emisión de Obligaciones Subordinadas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz».

Valores: Se pondrán en circulación 20.000 obligaciones subordinadas, representadas en anotaciones en cuenta de 600 euros nominales cada una.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 600 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será durante el periodo del 10 de junio de 2003 al 10 de junio de 2004 fijo al 2,50 por 100 anual bruto, pagadero los días 10 de diciembre de 2003 y 10 de junio de 2004, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al día 10 de diciembre indicado, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de desembolso.

A partir del 11 de junio de 2004, el tipo de interés nominal bruto anual será variable anualmen-

te y se obtendrá sumando medio punto al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de febrero de cada año, publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España. El tipo de interés así obtenido será válido para los siguientes doce meses.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual se calculará restando un punto y medio al «Índice de Referencia del Mercado Hipotecario», publicado mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco de España, según lo establecido en la Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 20 de junio de 1986, definido como «Tipo de interés medio ponderado de las Cédulas Hipotecarias emitidas». Se utilizará el correspondiente al mes de febrero de cada año.

El tipo de interés nominal que resulte para cada año se hará público oportunamente por la Caja en los tablones de anuncios de las sucursales de la Entidad, con quince días de antelación a su aplicación.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva publicación de cualquiera de ellos. La Entidad no establece límite alguno máximo ni mínimo para los dos índices referenciados.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 10 de junio de 2003. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 10 de septiembre de 2003, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán a la par, a los veinte años a partir de su emisión, es decir, el 10 de junio de 2023. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, decidir con un preaviso, al menos de cinco años, amortizar a la par la totalidad, anunciándolo oportunamente tanto en el tablón de anuncios de la Entidad emisora como en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con treinta días de antelación, como mínimo, a la fecha de amortización. No existe la posibilidad de amortización anticipada por parte del suscriptor.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con las condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y de la Ley 13/1992 y Real Decreto 1343/1992, que la desarrolla.

Por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos tras los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, por Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto-ley 3/2000; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y Normas Tributarias; y Ley 43/1995 del Impuesto Sobre Sociedades.

Cotización oficial: La Entidad solicitará la admisión a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija AIAF. La entidad encargada del registro contable será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión con carácter provisional a Doña Guadalupe Guerrero Manzano.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de

Valores, y está a disposición de los suscriptores en el domicilio de la Entidad emisora.

Badajoz, 4 de junio de 2003.—El Director General, José Antonio Marcos Blanco.—28.949.

MOTELES OSUNA, S. A.

Convocatoria Junta General ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día veintiséis de junio de dos mil tres, a las doce horas, en la calle Luis de la Mata, n.º 18 (Canillejas) de Madrid, y, en segunda convocatoria, al día siguiente veintisiete de junio, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de dos mil dos, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio de dos mil dos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditores, así mismo, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, tales documentos.

Podrán asistir a la Junta General, los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Jesús Ignacio Salazar Bello.—28.828.

MUEBLES CARBALLO, S. A.

Convocatoria Junta general

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad «Muebles Carballo Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en Rubianes-Vilargarcía de Arousa, el día 27 de junio del 2003 a las trece horas en primera convocatoria, y el día 30 de junio del 2003 a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, del informe de Gestión.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que ha de ser